


**PERÚ** Ministerio de Economía y Finanzas  
 Despacho Viceministerial de Economía  
 Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal  
**FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL**

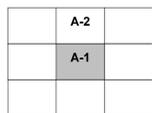
**PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS**  
 DEPARTAMENTO: ANCASH      PROVINCIA: RECUAY      DISTRITO: RECUAY

**OBSERVACIONES**  
 1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.  
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.  
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.  
 4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.  
 5. EL PRESENTE PLANO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.  
 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m<sup>2</sup>.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 369-2023-EF/15  
 FECHA: 30/10/23  
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024

ESCALA GRAFICA (metros)  

 Escala: 1/5,000

LAMINA:  

**A-1**  
 Sistema de Proyección UTM - Zona 18  
 Datum WGS84  
 Escala: 1/5,000